

	CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS		Código: F16-P01-GPH Versión 01 Fecha 15/01/2021
--	--	--	---

URBANIZACION MIRASOL P.H.

NIT. 900770430-1

(Citada el 27 de febrero de 2026)

**DOMINGO 15 DE MARZO
DE 2026**

HORA:

Registro 7:00a.m. a
8:00a.m.

INICIO EN PRIMERA CONVOCATORIA:

8:00a.m.

INICIO EN SEGUNDA CONVOCATORIA:

9:00a.m. (del mismo día)

LUGAR: Parqueadero piso
7

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del Cuórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del reglamento de la asamblea.
4. Nombramiento de secretario y presidente de la reunión.
5. Nombramiento comité para verificar acta.
6. Presentación de Informe administrativo.
7. Presentación de estados financieros 2025.
8. Dictamen de revisoría fiscal 2025.
9. Aprobación de estados financieros 2025.
10. Presentación y Aprobación presupuesto periodo 2026.
11. Presentación y aprobación de proyecto(s) de mejora.
12. Elección Revisor(a) fiscal periodo 2026-2027.
13. Elección consejo de administración periodo 2026-2027.
14. Elección comité de convivencia 2026-2027.
15. Propositiones y varios.

Cordialmente,

GRUPO CLEVER SAS.

Administración Urbanización Mirasol P.H.

...REUNIONES DE SEGUNDA CONVOCATORIA. Si convocada la Asamblea de Copropietarios, no puede sesionar por falta de quórum, la nueva reunión se realizará a la hora siguiente a la de la convocatoria inicial, la cual sesionará y decidirá válidamente con un número plural de propietarios, cualquiera que sea el porcentaje de coeficientes representados. En todo caso, en la convocatoria prevista en el artículo anterior deberá dejarse constancia de lo establecido en el presente artículo...



Reglamento de la Asamblea.

Artículo 1: La Asamblea será instalada por el administrador de la copropiedad, quien a su vez verificado el quórum, pondrá a consideración el orden del día.

Artículo 2: A continuación, y de conformidad con los estatutos, la Asamblea será presidida por la persona que ésta designe como secretario de la reunión. Si no se postula ninguno el administrador actuará como secretario.

Artículo 3: El cuórum estará constituido por la mitad más uno de los delegados elegidos y convocados. Una vez constituido el cuórum, éste no se entenderá designado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el cuórum mínimo. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta, excepto para decisiones que requieren mayoría calificada (70%).

Artículo 4: La Asamblea designará quien conforma la comisión verificadora del Acta.

Artículo 5: Podrán participar en las deliberaciones, decisiones y demás actividades de la Asamblea, las personas que se hallen debidamente acreditadas y tengan el poder de delegado.

Artículo 6: El uso de la palabra será concedida en el mismo orden en que ésta sea solicitada. Cada persona puede intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto con un tiempo máximo de (2) minutos por intervención. Para agilidad en el desarrollo de la reunión se atenderán los temas que comprometen el bien común.

Artículo 7: Es importante, que si tiene alguna proposición la haga llegar previo a la asamblea, a través del correo electrónico urbanizacionmirasolph@gmail.com para considerarla en el orden del día, en el punto proposiciones y varios.

Artículo 8: Recuerde que, en caso de ser apoderado y postularse y aceptar el cargo como órgano del consejo de administración de la copropiedad, deberá contar con poder que indique expresamente dicha autorización por parte del propietario del inmueble, este debe figurar como titular en el certificado de tradición y libertad del inmueble.

Artículo 9: En caso de ser apoderado, deberá presentar el poder debidamente diligenciado y firmado tanto por el propietario, como por quien acepta el poder. Asimismo, el apoderado deberá presentar el día de la reunión en el momento de la inscripción de asistencia su cedula original, para efectos de validación de identidad.

PODER

**Para asistir en nombre del Propietario a la
Asamblea General Ordinaria de Copropietarios**

Señores

Asamblea General Ordinaria de Copropietarios

URBANIZACION MIRASOL P.H.

Yo, _____, mayor de edad vecino de _____, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de propietario(a) del apartamento N°. _____, ubicado en URBANIZACION MIRASOL P.H., manifiesto que confiero poder suficiente a _____ quien se identifica con la cédula N°. _____, para que en mi nombre y representación participe en la **Asamblea General Ordinaria De Copropietarios**, convocada para el día **domingo 15 de marzo de 2026 a las 8:00 am en primera convocatoria y en segunda** convocatoria a la hora siguiente, la cual se llevará a cabo de forma presencial en el Parqueadero del piso 7 de la torre de parqueaderos de la URBANIZACION MIRASOL P.H.

Mi apoderado tiene las facultades con voz y voto, de proponer, de decidir y de aprobar.
Este poder será suficiente para una eventual segunda convocatoria.

De igual manera, me representará en las reuniones de las Asambleas que se convoquen por extensión, receso u otra causa derivada de dicha Asamblea. El apoderado podrá ejercer sin restricción, los derechos y deberes que como Propietario de un(os) inmueble(es) en la URBANIZACION MIRASOL P.H., me correspondan.

Mi apoderado tiene las facultades con voz y voto, de proponer, de decidir y de aprobar.
Este poder será suficiente para una eventual segunda convocatoria.

Atentamente.

C.c.

Acepto el poder.

C.c.

NOTA: Recuerde que, en caso de que la autorización o poder incluya la postulación y aceptación para ser parte del consejo de administración deberá indicarlo expresamente en otro poder.

LISTADO DE MOROSOS

URBANIZACION MIRASOL PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT: 900770430-1

VENCIMIENTO DE CARTERA

FECHA DE CORTE: 31 DE ENERO DE 2026

APARTAMENTOS CON MORA IGUAL O SUPERIOR A \$500.000

APTO	VALOR VENCIDO	APTO	VALOR VENCIDO	APTO	VALOR VENCIDO	APTO	VALOR VENCIDO
1006	\$ 599.457	1508	\$ 789.075	2012	\$ 7.013.039	336	\$ 2.647.879
104	\$ 680.704	1510	\$ 522.358	202	\$ 4.602.574	339	\$ 1.185.601
1040	\$ 586.264	1519	\$ 5.325.345	2023	\$ 10.903.828	415	\$ 561.598
1107	\$ 6.023.892	1521	\$ 15.308.343	2037	\$ 906.831	421	\$ 12.327.606
1115	\$ 9.542.265	1529	\$ 16.796.633	2038	\$ 13.468.057	426	\$ 589.587
1116	\$ 647.308	1534	\$ 2.704.689	2104	\$ 678.904	440	\$ 556.286
1120	\$ 5.861.946	1603	\$ 14.927.628	2110	\$ 39.590.179	518	\$ 1.026.371
1121	\$ 4.939.707	1607	\$ 39.078.034	2119	\$ 707.944	522	\$ 3.080.464
1135	\$ 591.055	1622	\$ 2.659.239	212	\$ 16.788.677	525	\$ 5.022.959
120	\$ 6.061.676	1623	\$ 4.473.916	2126	\$ 1.555.910	529	\$ 18.434.327
1216	\$ 577.719	1624	\$ 8.006.735	217	\$ 15.762.230	616	\$ 5.887.097
1240	\$ 1.886.776	1625	\$ 1.509.432	218	\$ 6.427.655	629	\$ 4.979.643
125	\$ 589.919	1631	\$ 9.988.318	219	\$ 3.435.807	713	\$ 2.831.195
1311	\$ 1.145.423	1638	\$ 541.443	220	\$ 1.715.356	719	\$ 6.949.036
1313	\$ 926.373	1713	\$ 31.670.272	2212	\$ 13.407.331	720	\$ 1.384.740
1322	\$ 12.275.248	1737	\$ 2.224.118	2216	\$ 24.219.491	729	\$ 10.888.972
1326	\$ 16.117.937	1738	\$ 582.655	2217	\$ 21.978.464	736	\$ 699.099
1335	\$ 5.725.474	1803	\$ 592.418	2221	\$ 10.818.431	737	\$ 1.765.431
1338	\$ 12.426.219	1808	\$ 19.983.411	2231	\$ 6.540.111	806	\$ 5.761.963
1408	\$ 1.715.027	1912	\$ 904.731	2233	\$ 7.836.818	820	\$ 790.016
1410	\$ 1.106.261	1923	\$ 780.675	304	\$ 9.645.207	840	\$ 1.250.569
1421	\$ 5.749.167	2007	\$ 5.319.703	322	\$ 20.038.479	902	\$ 1.753.559
1433	\$ 1.501.565	2009	\$ 781.582	323	\$ 14.995.415	911	\$ 1.221.914
1440	\$ 10.985.241	2011	\$ 594.691	331	\$ 8.485.288	914	\$ 761.745
1504	\$ 43.819.430					936	\$ 1.682.737